



**PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.  
(PRISA)**

**COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y  
RETRIBUCIONES**

**INFORME ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO DE  
LA COMPAÑÍA**

**Ejercicio 2010**

---

Madrid, febrero 2011.

**INFORME ANUAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE GOBIERNO  
DE LA COMPAÑÍA  
COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO, NOMBRAMIENTOS Y  
RETRIBUCIONES  
EJERCICIO 2010**

**I.- INTRODUCCIÓN**

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (en adelante PRISA o GRUPO PRISA cuando se refiera al Grupo Consolidado) fue creado en julio de 2001 con la denominación de "Comisión de Retribuciones y Nombramientos". Posteriormente, a partir de 18 de enero de 2007, con la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de PRISA, se refuerzan las funciones de Gobierno Corporativo, asumiendo el Comité éstas.

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones (en adelante el Comité) se rige por lo dispuesto en el artículo 21 ter de los Estatutos Sociales de PRISA y por el Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité emite el presente informe con la finalidad de examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Compañía, durante el ejercicio 2010, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, b), apartado 10, del Reglamento del Consejo de Administración.

**II.- COMPOSICIÓN**

La composición actual del Comité es la siguiente:

Presidente: D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis.- Consejero Externo Independiente.

Vocales:

D. Diego Hidalgo Schnur.- Consejero Externo Dominical.  
D. Borja Pérez Arauna.- Consejero Externo Dominical  
D. Harry Sloan.- Consejero Externo Independiente.

Secretario: D. Iñigo Dago Elorza, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

Hasta el 27 de noviembre de 2010, fecha en la que se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PRISA, el Comité estuvo presidido por D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis e integrado además por D. Diego Hidalgo Schnur, D. José Buenaventura Terceiro y D. Adolfo Valero Cascante.

En el marco de la antedicha Junta General, celebrada para aprobar y ejecutar los acuerdos alcanzados con la Sociedad Liberty Acquisition Holdings Corp. (en adelante Liberty), el Consejo de Administración presentó su dimisión en bloque,

procediéndose a nombrar por la Junta General un nuevo Consejo de Administración. La dimisión como Consejeros de los miembros del Comité provocó igualmente su cese en el mismo.

El Consejo de Administración celebrado a continuación de la Junta de Accionistas, nombró Presidente del nuevo Comité a D. Gregorio Marañón y Bertran de Lis y como vocales a D. Diego Hidalgo Schnur, a D. Borja Pérez Arauna y a D. Harry Sloan.

El artículo 21 ter de los Estatutos Sociales dispone que el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones esté formado exclusivamente por Consejeros externos y el artículo 25 del Reglamento del Consejo prevé, además, que su Presidente sea un consejero independiente, como de hecho ocurre.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones citadas.

### **III. ACTIVIDADES DEL COMITÉ EN 2010**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones tiene las siguientes responsabilidades básicas:

- 1) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros ejecutivos y dominicales y de otros consejeros externos que no tengan la condición de dominicales o independientes, así como de los Consejeros de Honor y proponer el nombramiento de los Consejeros independientes.
- 2) Informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario del Consejo.
- 3) Proponer al Consejo de Administración: i) la política general de retribuciones de los Consejeros y altos directivos, ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos y iii) la retribución individual de los Consejeros de Honor.
- 4) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Compañía.
- 5) Aprobar los contratos tipo para los altos directivos.
- 6) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de los demás Comités del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.
- 7) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los representantes de la Sociedad en los órganos de administración de sus sociedades filiales.
- 8) Proponer al Consejo de Administración el Informe Anual sobre gobierno corporativo.

- 9) Presentar al Consejo de Administración, un informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo.
- 10) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, del presente Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía;
- 11) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el presente Reglamento (entre otras, las relativas a las transacciones entre la Compañía y sus consejeros).

A lo largo del ejercicio 2010 el Comité se ha reunido en ocho ocasiones y, entre otros asuntos, ha tratado los siguientes, propios de su competencia:

#### **Antecedentes: Reestructuración del capital social de PRISA**

Durante el año 2010 PRISA ha concluido un Acuerdo ("Business Combination Agreement" o BCA), con la sociedad estadounidense Liberty Acquisition Holdings Corp., (configurada legalmente como una "special purpose acquisition company").

Este Acuerdo ha implicado determinadas actuaciones societarias, en concreto dos ampliaciones de capital, con la consiguiente modificación de la estructura accionarial de la Sociedad, y modificaciones estatutarias y en las normas internas de la misma. Las dos ampliaciones de capital son las siguientes:

- i) Aumento de capital mediante la emisión de 241.049.050 acciones ordinarias de clase A emitidas mediante contraprestación dineraria con derecho de suscripción preferente instrumentado a través de warrants (los **Warrants**).
- ii) Aumento de capital mediante la emisión de 224.855.520 acciones ordinarias de la clase A y 402.987.000 acciones sin voto convertibles de la clase B, emitidas mediante contraprestación no dineraria, que ha sido suscrito mediante la aportación de todas las acciones ordinarias y warrants, de Liberty Acquisition Holdings, Corp, una vez absorbida por su filial, Liberty Acquisitions Holdings Virginia, Inc., (sociedad resultante de la fusión, en adelante, **Liberty**).

Estas acciones ordinarias y convertibles cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) y además, como American Depositary Shares (**ADS**), en la New York Stock Exchange.

Los Warrants de PRISA cotizan en la plataforma de warrants de las bolsas españolas.

Como consecuencia de estas emisiones de valores, la Compañía está sometida a nuevas obligaciones legales de información frente a los mercados español y estadounidense.

## **a) Modificación de las Normas Internas de la Compañía.**

### Estatutos Sociales

Previo informe de este Comité, y a propuesta del Consejo, la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2010 acordó la modificación de varios artículos de los Estatutos Sociales, con la siguiente finalidad:

- a) Facilitar la emisión de acciones sin voto y privilegiadas y la entrada de nuevos accionistas en el capital social de la Sociedad;
- b) Adaptar los Estatutos Sociales al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital;
- c) Adaptar la normativa estatutaria al Buen Gobierno Corporativo de acuerdo con las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno aprobado, como documento único de recomendaciones de buen gobierno corporativo, por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el 22 de mayo de 2006, sin perjuicio de acomodar la misma a las particularidades derivadas de las circunstancias y necesidades específicas de la Sociedad y su entorno, adaptando, igualmente, dicha normativa estatutaria a la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica, entre otras, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de Valores. Entre otras modificaciones, cabe destacar la inclusión de un nuevo artículo 21 ter que regula la composición y el funcionamiento del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

Dicha reforma estatutaria exigió también modificar el conjunto de los documentos de gobierno corporativo de la Sociedad, en especial, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de mantener la necesaria armonía y coherencia sistemática de las reglas internas de la compañía.

### Reglamento del Consejo de Administración

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25. b) 10 del Reglamento del Consejo de Administración, este Comité informó favorablemente acerca de la modificación de dicho Reglamento (la cual fue aprobada por el Consejo de Administración celebrado el 25 de noviembre de 2010).

Las modificaciones realizadas respondieron fundamentalmente al deseo del Consejo de Administración de avanzar en la construcción y perfeccionamiento del Gobierno Corporativo, a través de las siguientes medidas específicas:

- a) Revisar los requisitos generales para ser Consejero en línea con el Buen Gobierno Corporativo.
- b) Desarrollar la definición de los Consejeros externos, tanto dominicales como independientes.

- c) Reforzar el carácter y la presencia de los Consejeros independientes en el Consejo de Administración, así como en el Comité de Auditoría.
- d) Concretar la definición y solución a la existencia de conflictos de interés estructurales y permanentes que pudieran darse en algún miembro del Consejo de Administración.
- e) Adaptar el Reglamento a las modificaciones estatutarias realizadas.
- f) Adaptar el Reglamento al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y a la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica, entre otras, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

#### Reglamento de la Junta de Accionistas

Previo informe de este Comité, y a propuesta del Consejo, la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de noviembre de 2010 acordó la modificación de varios artículos del Reglamento de la Junta General, con el propósito de adecuar su redacción a las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales y en el caso del artículo 19 del Reglamento (Solicitud de Información durante la Junta General) para su adecuación al artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los textos refundidos de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la Consejo de Administración y del Reglamento de la Junta General, tras dichas modificaciones, han sido comunicados a la CNMV, inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, y se encuentran disponibles en la página web de la sociedad.

#### **b) Composición del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva y de los Comités:**

Aparte de otras alteraciones ordinarias, la ejecución de las ampliaciones de capital descritas anteriormente ha implicado un cambio en la composición de los órganos de gobierno de la compañía, como a continuación se describe.

#### Composición del Consejo de Administración:

i) Junta Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2010: D. Javier Díez de Polanco cesa como consejero de PRISA, al expirar su cargo de consejero.

Asimismo y previo informe favorable de este Comité, se fija en 13 el número de consejeros y se reelige consejero de la sociedad a D. Borja Pérez Arauna.

ii) Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010: Con carácter previo a la celebración de esta junta de accionistas, la totalidad de los miembros del consejo de administración presentaron su dimisión en bloque, con el fin de facilitar la aprobación de la composición del nuevo Consejo de Administración.

En dicha junta se fijó el número de consejeros en 15 y se nombraron a los siguientes consejeros, explicándose asimismo, ante dicha Junta, el carácter de los mismos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.3 del Reglamento del Consejo:

- D. Juan Luis Cebrián fue nombrado consejero, con el carácter de ejecutivo, previo informe favorable de este Comité (artículo 25, b), 1) del Reglamento del Consejo).
- D. Ignacio Polanco, D. Manuel Polanco, D. Nicolás Berggruen, D. Martin Franklin, D. Diego Hidalgo, D<sup>a</sup> Agnès Noguera y D. Borja Pérez Arauna, fueron designados consejeros, con el carácter de dominical, previo informe favorable de este Comité (artículo 25, b), 1) del Reglamento del Consejo).
- D. Juan Arena de la Mora, D. Matías Cortés Domínguez, D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, D. Alain Minc, D. Emmanuel Roman, D. Harry Sloan y D. Ernesto Zedillo, fueron nombrados consejeros, con el carácter de independientes, a propuesta de este Comité (artículo 25, b), 1) del Reglamento del Consejo).

#### Composición de la Comisión Ejecutiva y de los Comités del Consejo:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 6) del Reglamento del Consejo, el Comité informó favorablemente sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y de este Comité, las cuales fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado inmediatamente a continuación de la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de noviembre de 2010.

#### Composición cualitativa:

Por último se hace constar que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.3. del Reglamento del Consejo, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009 se explicó el carácter de cada consejero y otro tanto se volverá a hacer en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010.

#### **c) Composición de los Consejos de Administración de sociedades filiales:**

De conformidad con el artículo 25, b), 7) del Reglamento del Consejo, el Comité ha informado favorablemente las propuestas de nombramiento de los representantes de PRISA en los consejos de administración de sus sociedades filiales PRISA RADIO, S.L. y PRISA TELEVISION, S.A.U.

#### **d) Política de Retribuciones:**

De acuerdo con el Reglamento del Consejo, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en relación con las retribuciones de los Consejeros y altos directivos:

#### Política de Retribuciones

## 2010

El Comité propuso el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2010, que fue sometido a la aprobación de la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2010, como parte integrante del Informe de Gestión relativo a las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009.

## 2011

El Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe sobre la política retributiva anual del Consejo de Administración y del Equipo Directivo, para el año 2011.

### Retribución variable del personal directivo

El Comité aprobó la liquidación de los bonos correspondientes al ejercicio 2009, de los principales directivos del Grupo.

### Condiciones contractuales de altos directivos

El Comité ha aprobado las condiciones contractuales de altos directivos.

### Retribución consejeros

El Comité propuso al Consejo las retribuciones para 2010 de los consejeros ejecutivos, a los efectos del art. 28 de los Estatutos Sociales y de los arts. 5 y 25 del Reglamento del Consejo. Dicha propuesta fue, en línea con la política de austeridad, la congelación de las retribuciones, tomando como referencia las retribuciones a 31 de diciembre de 2009, sobre las que se había aplicado ya una reducción del 8% en el segundo semestre de 2009.

### Retribución del Consejo

El Comité propuso al Consejo la retribución del Consejo de Administración prevista en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, correspondiente a los ejercicios 2010 (manteniéndola congelada respecto a la retribución abonada en 2009) y 2011.

Asimismo, el Comité propuso las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y a de las Comisiones del Consejo.

Para la elaboración de dichas propuestas, se ha contado con el asesoramiento de la consultora Spencer Stuart.

### **e) Operaciones vinculadas:**

El Comité ha informado favorablemente sobre determinadas transacciones con consejeros, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

### **f) Informe Anual de Gobierno Corporativo:**



De acuerdo con lo previsto en el artículo 25, b), 8) del Reglamento del Consejo, el Comité propuso al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009.

Asimismo, el Comité va a proponer al Consejo de Administración el Informe sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010.

#### **g) Otras obligaciones de Gobierno Corporativo**

El comité ha venido tratando a lo largo de 2010, las distintas implicaciones que la operación descrita en los antecedentes de este informe ha tenido para el gobierno corporativo de la sociedad y, en particular, las nuevas obligaciones legales de información que han surgido frente al mercado español y estadounidense.

### **IV.- CUMPLIMIENTO POR LA SOCIEDAD DE LAS REGLAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones ha analizado el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la compañía durante el ejercicio 2010.

En particular, el Comité destaca las siguientes actuaciones que, en dicha materia, se han llevado a cabo:

#### **a) Funcionamiento del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.**

Durante el ejercicio 2010, el Consejo de Administración ha celebrado siete reuniones y ha desempeñado las funciones que le atribuyen los Estatutos Sociales y su reglamento.

La Comisión Ejecutiva ha celebrado once reuniones durante el ejercicio 2010 y desempeñado las funciones que le atribuye el Reglamento del Consejo.

El Comité de Auditoría mantuvo siete reuniones y ha emitido un Informe que verifica el correcto cumplimiento de sus funciones en 2010.

Además, y como ya se ha indicado en el apartado III del presente Informe, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en ocho ocasiones durante el ejercicio 2010.

#### **b) Difusión de Información societaria al mercado**

Entre las medidas adoptadas por la sociedad para lograr una eficaz difusión de la información relativa a la compañía, caben destacar las siguientes:

i) Información Relevante comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV): En cumplimiento de las leyes españolas aplicables en materias de

mercados de valores y del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, ésta ha venido oportunamente comunicando a la CNMV toda la Información Relevante. Dichas comunicaciones se encuentran disponibles en la página web de la CNMV y en la página web corporativa ([www.prisa.com](http://www.prisa.com)).

A lo largo del ejercicio 2010 y de conformidad con la normativa en vigor, la compañía remitió información pública periódica sobre sus resultados en las siguientes fechas:

- 19.02.10.: La sociedad remite información sobre los resultados correspondientes al ejercicio 2009.
- 13.05.10.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2010.
- 21.07.10.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al primer semestre del ejercicio 2010.
- 07.09.10: La sociedad remite información sobre sus resultados a 31 de agosto de 2010.
- 08.11.10.: La sociedad remite información sobre sus resultados correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2010 (los resultados de los nueve primeros meses del ejercicio 2010).

Asimismo, durante el ejercicio 2010 la sociedad ha remitido a la CNMV comunicaciones de Información Relevante relacionadas con los asuntos siguientes:

- Venta de sendas participaciones del 22% del capital social de DTS, Distribuidora de Televisión Digital S.A. (Digital+) a Telefónica de Contenidos S.A.U. y a Gestevisión Telecinco S.A., así como la venta de Sogecuatro S.A. (Cuatro) a Gestevisión Telecinco S.A.
- Información relativa a asuntos judiciales de PRISA TELEVISION, S.A.U y, concretamente, los relacionados con los derechos del fútbol.
- Información relativa a la recapitalización de PRISA y a las negociaciones con posibles Inversores.
- Información sucesiva y actualizada en relación con el BCA suscrito entre PRISA y Liberty Acquisition Holdings Corp. (LIBERTY).
- Información relativa a la existencia de negociaciones para la incorporación de nuevos inversores en la filial portuguesa Media Capital.
- Información relativa al acuerdo de refinanciación de la deuda financiera y prórroga del plazo de vencimiento del crédito puente.
- Ejecución de la venta del 25% de Grupo Santillana de Ediciones S.L. (Santillana) a DLJ South American Partners LP (DLJSAP).
- Información relativa a la recapitalización del diario Le Monde, participado en un 15% por PRISA.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009.

- Información adicional a los efectos del artículo 116 de la LMV.
- Convocatoria y celebración de una Junta Ordinaria de Accionistas (en junio 2010) y una Junta Extraordinaria de Accionistas (en noviembre 2010) y documentación relacionada con las mismas.
- Modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- Cambios en la composición del Consejo, de la Comisión Ejecutiva y de los Comités.
- Información relativa a los warrants emitidos por PRISA.
- Registro en la CNMV de las Notas de Valores correspondientes a las ampliaciones de capital aprobadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
- Venta del inmueble en el que se encuentra la sede social de PRISA TELEVISION.
- Presentaciones sobre la compañía e información relativa a encuentros con analistas e Inversores.

ii) Documento de Registro y Notas de valores, registrados en la CNMV

En relación con los acuerdos de aumento de capital adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PRISA de 27 de noviembre de 2010, han sido registrados en la CNMV los siguientes documentos:

- Documento de Registro de Acciones, elaborado de acuerdo con el Anexo I del Reglamento CE nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.
- Nota de valores sobre admisión a negociación de acciones ordinarias de la clase A, y acciones sin voto convertibles de la clase B, emitidas mediante contraprestación no dineraria.
- Nota de valores sobre aumento de capital mediante la emisión de acciones ordinarias de la clase A emitidas mediante contraprestación dineraria con derecho de suscripción preferente instrumentado a través de warrants.

El texto íntegro del Documento de Registro y de las Notas de Valores se encuentra disponible en la página web de la Sociedad así como en la página web de la CNMV.

iii) Formulario F-4 e información relevante comunicada a la "Security and Exchange Commission" (SEC), entidad reguladora de los mercados de valores en los Estados Unidos.

El 7 de mayo de 2010 PRISA presentó ante la SEC el formulario F-4 (Declaración de Registro), en el marco de la operación anunciada el 5 de marzo de 2010 entre

Liberty y PRISA. Posteriormente, con fecha 19 de agosto de 2010, PRISA registró en la SEC dicho formulario F-4 con las últimas modificaciones realizadas en el BCA suscrito con LIBERTY. Dicho formulario F-4 se ha actualizado a requerimiento de la SEC, hasta su aprobación.

El formulario F-4 está disponible en las páginas web de la SEC y de PRISA

El Formulario F-4 es un folleto informativo elaborado en cumplimiento de la "Securities Act" de 1933 y de las normas de conducta del mercado de valores estadounidense, y ofrece, de forma exhaustiva y estructurada, toda la información y documentación necesaria para que sea posible el registro de valores de emisores privados extranjeros en los Estados Unidos.

En consecuencia, el Formulario F-4 aprobado por la SEC, ha sido necesario para registrar los valores emitidos por PRISA en el marco de la operación descrita en los antecedentes de este informe, en las bolsas de valores estadounidenses.

PRISA tiene asimismo otras obligaciones de información frente a la SEC y, en cumplimiento de la Rule 13a-16, de la "Securities Exchange Act de 1934", envía puntualmente a la SEC una traducción en inglés de las mismas comunicaciones de Información Relevante que divulga a través de la CNMV.

iv) Otros mecanismos de información regular: En cumplimiento del artículo 36 del Reglamento del Consejo, se han establecido mecanismos de información regular, pero no privilegiados, para los inversores institucionales de la compañía, mediante la remisión a la CNMV de informes y presentaciones acerca de la compañía y mediante la difusión a través de la página web corporativa, de información de interés para dichos inversores.

### **c) Cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores.**

En cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, durante el ejercicio 2010 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

i) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido actualizada, la relación de personas sometidas al Reglamento Interno de Conducta.

Asimismo, a todas las personas incluidas en la mencionada relación se les ha notificado el Reglamento Interno de Conducta.

ii) El Secretario General ha recibido comunicaciones de personas que, estando sometidas al Reglamento Interno de Conducta, han realizado operaciones de compra o venta de acciones de Prisa.

iii) El Secretario General del Grupo Prisa ha mantenido un Registro Central de Informaciones Privilegiadas en el cual, y en relación con las operaciones jurídicas o financieras que han podido influir de manera apreciable en la cotización de los valores de la sociedad, mantiene una lista actualizada de las personas con acceso a Información Privilegiada.

El presente informe se aprueba en Madrid, en la reunión del Comité de Gobierno Corporativo Nombramientos y Retribuciones de 17 de febrero de 2011.

-----